

DIRECTRIZ

Nº 077-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 26 inciso b), 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública; y,

Considerando:

I.—Que a nivel internacional, la Responsabilidad Social se consolida como un fenómeno clave en las estrategias de gestión de los gobiernos, las empresas y las organizaciones del sector público y privado. Diversas iniciativas de alcance global animan a estos actores a adoptar acciones que promuevan una mayor orientación de la gestión hacia la sostenibilidad social, ambiental y el buen gobierno organizacional.

II. —Que el mandato que suponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU marca una serie de prioridades importantes que todo país debe asumir. En este sentido, los ODS se presentan como el marco conceptual más adecuado para estructurar la Política Nacional de Responsabilidad Social y su ulterior implementación.

III. —Que la Política Nacional de Responsabilidad Social, presentada por el Gobierno de Costa Rica, es un firme compromiso del Estado por la construcción de un país mejor, liderando con el ejemplo y promoviendo modelos de gestión responsable. Asimismo, busca potenciar la agenda país hacia la incorporación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

IV.—Que en razón de lo anterior, es necesario proveer una adecuada estructura de gestión y organización para la implementación de la Política Nacional de Responsabilidad Social, así como de los recursos necesarios para su cumplimiento efectivo. **Por tanto,**

Por tanto, se emite la siguiente,

DIRECTRIZ DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO

“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE COSTA RICA”

Artículo 1º—Se ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, para que ejecuten los lineamientos y objetivos encomendados mediante la Política Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica.

Artículo 2º—Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República, en San José, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA